

Aviso N° 17

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio, de acuerdo a la facultad que en tal sentido le otorga el art. 78 del Reglamento Social, resolvió que a partir del 1° de Julio próximo se deposite un MARGEN de \$a 200.- por cada contrato que se registre en este Mercado cualquiera sea el producto objeto del mismo. Asimismo, se dispuso que a la fecha indicada precedentemente se reajusten al nuevo valor establecido los márgenes de aquellas operaciones que a ese entonces se encuentren vigentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1983

Salvador Cots
Gerente